


UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 492 DE 2010
(**17 JUN. 2010**)

Por la cual se concede Matrículas de Honor a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, programa Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos Nos. 011 de abril 10 de 2000 y 019 del 6 de octubre de 2004, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 018 de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario, consagra que la Universidad concederá Matrícula de Honor con exoneración parcial del pago del valor de la matrícula, a los dos estudiantes de cada programa de pregrado – modalidad presencial que hayan cursado todas las asignaturas de un semestre, que obtengan los más altos promedios superiores a cuatro punto cero (4.0) de todos los cursos del respectivo nivel, teniendo en cuenta además aspectos que contribuyan a su formación integral, así: primer promedio exoneración del 70% y segundo promedio exoneración del 30%.

Que el Arq. Carlos Alberto Corrales Medina decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, presentó los nombres de los estudiantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de los estímulos de Matrícula de Honor que concede nuestra Universidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR exoneración del 70% en el pago de los derechos de matrícula a los alumnos relacionados a continuación, quienes obtuvieron el primer promedio:

**FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
TECNOLOGÍA EN DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA – GRUPOS A y B**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO FINAL	SEMESTRE
1	LONDOÑO BELTRAN DIANA ANDREA	4.41	I
2	GALLO CELY MARIO ALFONSO	4.63	II
3	VELASQUEZ CORREDOR DIEGO ALEXANDER	4.37	III
4	GUEVARA PINZÓN FERNANDO AUGUSTO	4.56	IV
5	MARTINEZ GONZALEZ JONATHAN DAVID	4.53	V



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 de la Resolución **492** de 2010 "Por la cual se concede Matriculas de Honor, a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, programa Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería"

ARTÍCULO SEGUNDO. OTORGAR exoneración del 30% en el pago de los derechos de matrícula a los alumnos relacionados a continuación, quienes obtuvieron el segundo promedio:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
TECNOLOGÍA EN DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA – GRUPOS A y B

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO FINAL	SEMESTRE
1	ZUÑIGA GUTIERREZ CRISTIAN EDUARDO	4.41	I
2	ROJAS ORTEGON SILVIA LISETH	4.55	II
3	HERNANDEZ CARDENAS JUAN GUILLERMO	4.37	III
4	GONZALEZ GARCIA EDWARD MAURICIO	4.13	IV
5	ESPEJO RIAÑO ANA MARIA	4.28	V

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., el **17 JUN. 2010**

EL RECTOR,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE